Asuncion Febrero 26 de 1891

En vista de la nota pasada por la Administracion Gral de Aduanas y consultando el buen servicio de dicha reparticion;

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1°: Nómbrase Oficial 2° de la Mesa de Registros á Don Nemecio Tobal con el sueldo de ochenta pesos fuertes mensuales.

Artículo 2°: Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Gonzalez

José M. Guanes